

**Consejería de Hacienda  
Negociado de Contratación**

Referencia: **8766/2017**  
Destinatario: **B10244267**  
**TECMONCADE, S.L**  
Dirección: **POL POLIGONO INDUSTRIAL**  
**MOLINO DE VIENTO SN**  
**PLASENCIA**  
**CACERES**  
Núm. notificación: **ML/00000004/0001/000025077**

Asunto:	SUMINISTRO, MONTAJE Y PUESTA EN SERVICIO DE UN PUENTE DESARENADOR, LOS EQUIPOS MECÁNICOS DE LOS DOS DECANTADORES DEL TRATAMIENTO PRIMARIO Y DOS COMPUERTAS DE REGULACIÓN PARA LA RECIRCULACIÓN DE FANGOS DEL PRIMARIO, CONJUNTO A INSTALAR EN LA ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES DE MELILLA.
Procedimiento:	Contrato de Suministro (CONTRATACIÓN)
Fecha registro entrada:	
Núm. registro entrada:	

La titular de la Consejería de Hacienda, mediante Orden de 07/05/2018, registrado al número 2018001381, en el Libro de Oficial de Resoluciones de la Consejería ha dispuesto lo siguiente:

Que de conformidad con el acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 2016, y vista la propuesta de adjudicación formulada por la Mesa de Contratación de la Ciudad Autónoma de Melilla en su sesión de 07/03/2018 donde se da cuenta del escrito de renuncia presentado la empresa **ACUINGE S.L., CIF: B-10438836**, se acuerda dejar sin efecto la propuesta de adjudicación realizada por la Mesa de Contratación de la Ciudad Autónoma de Melilla en su sesión de 01/02/2018 del contrato de Suministro denominado **"MONTAJE Y PUESTA EN SERVICIO DE UN PUENTE DESARENADOR, LOS EQUIPOS MECÁNICOS DE LOS DOS DECANTADORES DEL TRATAMIENTO PRIMARIO Y DOS COMPUERTAS DE REGULACIÓN PARA LA RECIRCULACIÓN DE FANGOS DEL PRIMARIO, CONJUNTO A INSTALAR EN LA ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES DE MELILLA"** EXP: 8766/2017, adjudicar a la siguiente empresa **TECMONCADE S.L.**

Y visto que la empresa propuesta ha aportado dentro del plazo establecido en el artículo 151.2 de la TRLCSP Carta de pago de haber constituido la garantía definitiva por importe de **7.988,98 €** y la

**Consejería de Hacienda  
Negociado de Contratación**

documentación justificativa de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias con el Estado, con la Seguridad Social y con la Ciudad.

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 8766/2017, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

1º **ADJUDICAR EL CONTRATO**, de suministro denominado "MONTAJE Y PUESTA EN SERVICIO DE UN PUENTE DESARENADOR, LOS EQUIPOS MECÁNICOS DE LOS DOS DECANTADORES DEL TRATAMIENTO PRIMARIO Y DOS COMPUERTAS DE REGULACIÓN PARA LA RECIRCULACIÓN DE FANGOS DEL PRIMARIO, CONJUNTO A INSTALAR EN LA ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES DE MELILLA" EXP: 8766/2017, adjudicar a la empresa **TECMONCADE S.L.**, CIF: **B-10244267**" con sujeción estricta al proyecto y pliegos de condiciones que figuran en el expediente y que se detallan a continuación:

**IMPORTE DE LA ADJUDICACIÓN:** CIENTO SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS EUROS CON SESENTA Y UN CÉNTIMOS (161.256,61 €) desglosado en presupuesto 159.779,77 € ipsi: 1.476,84 €.

**ABONO:** Con cargo a la aplicación presupuestaria "Infraestructura y Equipamiento Básico FCI", 07 17201 60900 REM", un importe total de 173.394,20 €.

**DURACIÓN DEL CONTRATO:** La duración del contrato es de OCHO (08) MESES, contando el inicio del contrato a partir del día siguiente a la fecha de la firma contrato.

Y de conformidad con lo establecido en el artículo a 156 de la TRLCSP el contrato se formalizará dentro del plazo de **QUINCE (15) DÍAS HÁBILES** a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación.

Contra esta ORDEN, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación o publicación de la presente.

Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejería o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92.1 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario número 2 de 30 de enero de 2017), y 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE número 236, de 1 de octubre de 2015).

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso de alzada interpuesto.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Lo que se notifica para su conocimiento y efectos oportunos.



Plaza de España s/n, Palacio de la Asamblea Melilla (Melilla)  
95269 91 51 / 91 31  
MELILLA

**Consejería de Hacienda  
Negociado de Contratación**